

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 88 -2017-CAFED/GG

Callao, 29 de diciembre de 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Directoral General N° 084, de fecha 14 de octubre de 2011; la Resolución Gerencial General N° 1105-2013-CAFED/GG, de fecha 27 de diciembre de 2013; la Resolución Gerencial General N° 287-2015-CAFED/GG, de fecha 31 de diciembre de 2015; la Resolución Gerencial General N° 035-2017-CAFED/GG, de fecha 25 de abril de 2017; el Informe N° 345-2017-CAFED/GDE/SCPP, de fecha 27 de diciembre de 2017; el Informe N° 152-2017-CAFED/GDE, de fecha 28 de diciembre de 2017; el Memorándum N° 709-2017-CAFED/GG, de fecha 28 de diciembre de 2017; el Informe N° 794-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 084, de fecha 14 de octubre de 2011, el Director General del CAFED, aprobó el "Reglamento de Becas del CAFED – Programa de Apoyo a los alumnos destacados Desafíos y Oportunidades";

Que, con Resolución Gerencial General N° 1105-2013-CAFED/GG, de fecha 27 de diciembre de 2013, la Gerencia General, aprobó la primera modificación del "Reglamento de Becas del CAFED – Programa de Apoyo a los alumnos destacados Desafíos y Oportunidades";

Que, con Resolución Gerencial General N° 287-2015-CAFED/GG, de fecha 31 de diciembre de 2015, la Gerencia General, aprobó la segunda modificación del "Reglamento de Becas del CAFED – Programa de Apoyo a los alumnos destacados Desafíos y Oportunidades";

Que, con Resolución Gerencial General N° 035-2017-CAFED/GG, de fecha 25 de abril de 2017, la Gerencia General, aprobó la tercera modificación del "Reglamento de Becas del CAFED – Programa de Apoyo a los alumnos destacados Desafíos y Oportunidades";

Que, con Informe N° 354-2017-CAFED/GDE/SCPP, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Especialista Legal II en Evaluación de Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite la propuesta de "Reglamento de Becas del CAFED – Programa de Apoyo a los alumnos destacados Desafíos y Oportunidades" -fundamentando la necesidad de proceder a adecuar sus disposiciones, actualizándolas a la realidad existente-, para su evaluación y conformidad. Posteriormente, mediante el Informe N° 152-2017-CAFED/GDE, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo, hace suyo el informe elaborado por su Especialista Legal II en Evaluación de Actividades Educativas, y dando su conformidad, lo remite a la Gerencia General, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, con Memorándum N° 709-2017-CAFED/GG, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Gerencia General, solicita emitir el respectivo informe legal, respecto la propuesta de "Reglamento de Becas del CAFED – Programa de Apoyo a los alumnos destacados Desafíos y Oportunidades";

Que, con Informe N° 794-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que, "(...)De lo señalado en los párrafos precedentes, podemos señalar que el **REGLAMENTO DE BECAS DEL CAFED – PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES"**, fue emitido



el 14 de octubre de 2011, en razón a una necesidad específica y general, el regular las disposiciones que regulen los criterios y procedimientos relacionados con la gestión, selección y condiciones que se deben cumplir para el otorgamiento de becas a los alumnos destacados de las entidades educativas públicas de la Provincia Constitucional del Callao, en mérito al Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular. No obstante, considerando que desde el año 2015, las Becas de Estudios, vienen siendo conferidas -posteriormente de cumplir con los requisitos y filtros otorgados por las autoridades competentes-, a los alumnos egresados del 5to Grado de educación secundaria de la Institución Educativa Pública N° 5143 - Escuela de Talentos (colegio emblemático de la Provincia Constitucional del Callao, y en la que sólo ingresan cien (100) alumnos elegidos de los primeros puestos de las Instituciones Educativas Públicas del Callao, con un promedio ponderado superior a quince, para el cuarto de secundaria), **RESULTA MENESTER**, aprobar la modificación del **REGLAMENTO DE BECAS DEL CAFED - PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES"**, debiendo incluir una regulación necesaria y expresa, que permita consignar dentro de dicho cuerpo normativo -además del grupo general al cual va dirigido las Becas de Estudios-, las becas de estudios obtenidas y otorgadas a los alumnos de la Institución Educativa Pública N° 5143 - Escuela de Talentos. Cabe resaltar, que siendo de un grupo o de otro, las becas de estudios vienen siendo otorgadas a alumnos con un rendimiento académico alto, con un nivel educativo de excelencia y de instituciones públicas de la Provincia Constitucional del Callao, conforme lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Educativo." Emitiendo además dicha Gerencia, opinión legal favorable por la procedencia de la cuarta modificación al REGLAMENTO DE BECAS DEL CAFED - PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES";



Que, considerando lo anteriormente fundamentado, y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la cuarta modificación al **REGLAMENTO DE BECAS DEL CAFED - PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES"**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, así como a los demás órganos y unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE, la presente Resolución Administrativa a los órganos y unidades orgánicas conformantes del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 C.A.F.E.D.
 Abog. Jimmy Trujillo Mélgarejo
 Gerente General